

RESOLUCIÓN NO. 137

08 - 08 - 2016

Por la cual se realiza una delegación de funciones

EL GERENTE DE INDEPORTES BOYACÁ,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante ordenanza 016 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

1. Que **INDEPORTES BOYACÁ** como ente Departamental del Deporte tiene la misión de fomentar, coordinar, promocionar y apoyar la práctica del deporte, la educación física, la recreación, y el aprovechamiento del tiempo libre; a partir de la adopción de políticas, programas y proyectos establecidos por el gobierno Nacional y Departamental.
2. Que el Gerente General **Dr. CELSO OMAR PARRA SIERRA** con fecha 08 de Agosto de 2016, mediante Resolución No. 135 Autoriza comisión de servicios para asistir a reuniones previstas y diligencias en Coldeportes Nacional para firmas pendientes, reunión de juegos supérate y juegos nacionales y a la federación colombiana de ciclismo durante los días 9 y 10 de Agosto de 2016.
3. Que de conformidad con el numeral 13 del artículo 21 del Decreto 1682 del 30 de Noviembre de 2001, el gerente general tiene la facultad delegar las funciones tendientes al buen desarrollo del Instituto, de conformidad con la normatividad vigente.
4. Que para el día 09 de Agosto a la hora de las 8:00 a.m. se encuentra programada reunión de junta directiva dentro de la cual se presentaran proyectos de acuerdo para su aprobación.
5. Que por lo anterior se hace necesario realizar la delegación al Director de Fomento y Desarrollo Deportivo para que en ausencia del Gerente presente a la junta directiva los proyectos de acuerdo establecidos dentro del orden del día.
6. Que la función establecida en el numeral 13 de las funciones esenciales para el cargo de Gerente General, contemplada en el manual de funciones y competencias laborales, establece: (...) "13. Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva el proyecto de presupuesto, sus adiciones y traslados, así como los estados financieros, de conformidad con las disposiciones orgánicas y reglamentarias sobre la materia" (...)

Teniendo en cuenta lo anterior.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. DELEGAR. La función establecida en el numeral 13 funciones esenciales, para el cargo de Gerente General contemplada en el manual del funciones y competencias laborales, que establece (...) "13. Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva el proyecto de presupuesto, sus adiciones y traslados, así como los estados financieros, de conformidad con las disposiciones orgánicas y



Avenida Villa Olímpica, Casa del Deporte
Tunja- Boyacá-Colombia



PBX: 7422365-7403927 Fax: 7426257
www.indeportesboyaca.gov.co



NIT. 82000919-8

reglamentarias sobre la materia" (...) al **DIRECTOR DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO**, licenciado **OSCAR AUGUSTO SUAREZ GIL** identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.766.032 de Tunja Boyacá.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja a los, **08 - 08 - 2016**



CELSO OMAR PARRA SIERRA
Gerente General

Vo/Bo: Alexander Mendoza

Reviso: Juan C. Correa Dir. Advo/F

Proyecto: M.P. Prf. Espe.



INDEPORTES
GOBERNACIÓN DE Boyacá



Avenida Villa Olimpica, Casa del Deporte
Tunja- Boyacá-Colombia



PBX: 7422365-7403927 Fax: 7426257
www.indeportesboyaca.gov.co

